



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

LICITACIÓN TRABAJOS MENORES TECHUMBRES EDIFICIO A PARA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE REGION DE COQUIMBO

1.- Introducción.

La Universidad Central de Chile, Región de Coquimbo, desea contratar los servicios de empresas competentes en la materia de techumbres.

1.1- Objetivo

Las presentes Bases Administrativas reglamentan la licitación, adjudicación y contratación, para la Reparación de Techumbres en Edificio Corporativo de la Universidad Central de Chile La Serena Región de Coquimbo. La dirección de los trabajos a realizar es Francisco de Aguirre 0405, La Serena. La descripción de estos son:

- Limpieza canaletas, raspaje del área
- Cambio de canaletas desgastadas
- Sellos Tapagoteras –Impermeabilización
- Reparación de puntos de filtraciones
- Cambio de tornillo golillas etc., planchas zinc
- Limpieza de vidrios en techumbre

Superficie aproximada 1200m² Edificio Administrativo A

Superficie aproximada 340m² Biblioteca

Superficie aproximada 300m² Casinos

Superficie aproximada 150m² Centro Estudiantes

Estas bases son obligatorias para quienes participen de la licitación, entendiéndose conocidas y aceptadas por el proponente con la sola presentación de la oferta.

2.- Normas e instrumentos que regirán la contratación.

La presente licitación se regirá por las bases establecidas en este documento y por las consultas, respuestas y aclaraciones generadas durante el proceso, además de la normativa que a continuación se detalla y cualquiera otra que las complementa.



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

- Ley N° 20.123 del 16.10.2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios.

3.- Difusión de la licitación

Mediante invitación por vía email y prensa local

4.- Gastos de la Licitación

Las presentes bases y los demás documentos de la licitación serán gratuitos y se encontrarán a disposición de los interesados en la página www.ucentral.cl/web/licitaciones.

Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

5.- Participantes Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas nacionales con experiencia demostrable en la prestación de servicios de Techumbre y Obras, con excepción de aquellas que incurran en las inhabilidades detalladas en el punto 6 de las presentes bases.

6.- Inhabilidades.

Los proponentes no podrán estar afectos a ninguna de las inhabilidades que a continuación se detallan:

- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. La inhabilidad durará 2 años a contar desde que el respectivo pronunciamiento se encuentre ejecutoriado.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada. Tratándose del deudor declarado en quiebra, la inhabilidad durará mientras se encuentre configurada la causal o, en último término, hasta un plazo de 2 años desde que la resolución que lo declara se encuentre ejecutoriada, salvo que se haya determinado la existencia de delitos relacionados con la quiebra a que se refieren los artículos 218 y siguientes del Libro IV del Código de Comercio, en cuyo caso el plazo será de 5 años.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
- Tener conflicto de intereses con la Universidad Central de Chile, entendiéndose por esto cualquier situación que pueda revelar falta de independencia o probidad en cualquiera de las etapas del proceso de licitación contemplado en las presentes bases. Es decir:
 - Miembros de la Asamblea, de la Junta Directiva, Rector, o los cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas. De igual modo, no podrán postular las



personas jurídicas en que las personas señaladas en las letras precedentes sean dueños, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más de su capital.

- Sociedades (de personas, anónimas o en comanditas) en que los funcionarios o directivos de la universidad o de sus empresas relacionadas, o quienes tomen decisiones en su representación, o las personas unidas a ellos por vínculos descritos en el punto precedente tengan participación.

7.- Cronograma de la licitación.

El proceso de licitación contemplado en las presentes bases, se ajustará al siguiente cronograma:

Actividades	Fechas (Plazos máximos)
Publicación de antecedentes de licitación	10 de mayo 2023
Visita a terreno	12 de mayo 2023 desde las 10.00 am 12:00pm
Recepción de consultas	15 de mayo 2023 hasta las 17:00 horas
Respuestas a consultas y aclaraciones	16-mayo -2023 hasta las 17:00 horas
Presentación de ofertas (hasta las 18 horas.)	17 de mayo 2023
Apertura de antecedentes técnicos y económicos	18 de mayo 2023
Resolución de la licitación	19 mayo 2023 mañana
Comunicación de la adjudicación	19 de mayo 2023 14:00 horas
Inicio de los servicios	24 de mayo 2023

De presentarse alguna modificación durante el proceso, se comunicará vía página web y según corresponda, directamente a las empresas participantes vía correo electrónico.



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

8.- Visita a terreno.

Con el objeto de que los oferentes puedan conocer e inspeccionar las distintas instalaciones donde se debe realizar la prestación de los servicios requeridos, se ha programado visita de reconocimiento para el 12 de mayo 2023 de 10:00 am 12:00 pm. En Francisco de Aguirre 0405, La Serena región de Coquimbo.

La empresa que no llegue a la hora indicada quedara automáticamente fuera de la licitación.

Cabe señalar que la inspección es de carácter obligatorio motivo por el cual los participantes deberán firmar acta que será considerada como parte de la evaluación administrativa.

No se aceptarán postulaciones de empresas que no hayan realizado la visita de reconocimiento.

9.- Consultas, respuestas y aclaraciones.

Toda consulta y aclaración durante el proceso de licitación se realizará a través del correo licitaciones.regioncoquimbo@ucentral.cl en las fechas señaladas en el cronograma, indicando en Asunto: "Consultas y Aclaraciones Reparación de Techumbre".

Las respuestas a las consultas formuladas, se responderán en los plazos informados y se harán extensivas a todos los oferentes. No se responderán consultas planteadas fuera del plazo establecido o realizadas a través de otra vía que no sea la ya establecida.

10.- Enmienda a las bases de licitación.

La Universidad podrá modificar las presentes bases, hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para todos los efectos, las enmiendas pasarán a formar parte de las bases señaladas y serán publicadas en la página web www.ucentral.cl/web/licitaciones.

11.- Garantías.

11.1. Garantía de seriedad de la oferta.

Los proponentes deberán garantizar la seriedad de la oferta a través de uno de los siguientes documentos ajustándose a las características definidas:

- **Boleta Bancaria de Garantía**
 - Pagadera a la vista
 - A favor de la Universidad Central de Chile por \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).
 - Debe ser tomada por la empresa.
 - Vigencia mínima de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de presentación de la oferta.
 - Glosa de la garantía debe contener la frase "para garantizar la seriedad de la oferta".



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

- Nombre del tomador.
- **Vale Vista Bancario**
 - Emitido por una empresa bancaria establecida en el país.
 - Deberá constituirse mediante el endoso en garantía del instrumento, efectuado por un apoderado de la Empresa.
 - Por \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).
 - Deberá entregarse sin fecha de vencimiento.
- **Póliza de Seguro de Garantía**
 - Emitida por una compañía de seguros establecida en Chile.
 - Con cláusula de ejecución inmediata, cuyo beneficiario sea la Universidad Central de Chile.
 - Por \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).

La garantía debe ser entregada al momento que el oferente presente sus ofertas según fecha establecida en cronograma de la licitación, para estos efectos se debe adjuntar la garantía al Formulario N°1.

11.2. Cobro de la garantía de seriedad de la oferta:

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si se demuestra que el oferente ha falseado la información presentada.
- Si el oferente se desiste de su oferta con fecha posterior a la adjudicación de los servicios o no suscribe el contrato.
- Si el oferente adjudicado no entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato al momento de la suscripción de éste.

11.3. Devolución de la garantía de seriedad de la oferta:

A los oferentes no adjudicados se les devolverá la garantía en un plazo de 7 días hábiles a contar de la notificación de la resolución, en dependencias de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Avda. Francisco de Aguirre N° 0405, La Serena.

En caso de que la licitación se declare desierta, se aplicará lo dispuesto en el párrafo precedente.

Al oferente adjudicado se le devolverá la garantía, una vez suscrito el contrato y contra presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Universidad no se hará responsable por la tenencia de los documentos con posterioridad al plazo establecido.



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

11.4. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El oferente adjudicado deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato el día de inicio de los servicios, la garantía señalada podrá ser tomada en los siguientes términos:

- **Boleta Bancaria de Garantía**
 - Pagadera a la vista a nombre de la Universidad Central de Chile
 - Monto equivalente al 10% del valor bruto del total de contrato.
 - Vigencia igual al plazo del contrato más 90 días para su vencimiento.
 - Glosa de la garantía debe señalar que se extiende para “Garantizar el fiel cumplimiento de contrato”.
- **Vale Vista Bancario**
 - Emitido por una empresa bancaria establecida en el país.
 - Deberá constituirse mediante el endoso en garantía del instrumento, efectuado por un apoderado de la Empresa.
 - Monto equivalente al 10% del valor bruto del total de contrato.
 - Deberá entregarse sin fecha de vencimiento.
- **Póliza de Seguro de Garantía**
 - Emitida por una compañía de seguros establecida en Chile.
 - Con cláusula de ejecución inmediata, cuyo beneficiario sea la Universidad Central de Chile.
 - Monto equivalente al 10% del valor bruto del total de contrato.

11.5. Cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se hará efectiva en las siguientes situaciones:

- Por incumplimiento del adjudicatario a las condiciones establecida en el contrato suscrito.
- Para mantener vigentes pólizas de seguro en favor de los trabajadores.
- Para pagar remuneraciones o imposiciones adeudadas a los trabajadores y/o instituciones previsionales.
- Para responder a todo compromiso atribuido al contrato suscrito.

La universidad se guarda el derecho a solicitar pago de indemnizaciones por perjuicios que le correspondan por el incumplimiento de aquella parte que excedan las garantías.



11.6. Devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La mencionada garantía será restituida una vez terminado el plazo del contrato y de sus eventuales prórrogas, si las hubiere, y recepcionado conforme los servicios prestados.

La devolución se realizará en un plazo de 60 días a contar de la fecha establecida en el párrafo precedente, en dependencias de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Avda. Francisco de Aguirre N° 0405, La Serena. Transcurrido ese periodo, la Universidad no se hará responsable por la tenencia del documento.

12.- Forma y plazo de presentación de las propuestas

La propuesta estará conformada por los Antecedentes Administrativos, Garantía de Seriedad de la Oferta, Oferta Técnica y Oferta Económica, las cuales deben presentarse hasta las 18:00 horas del plazo establecido para el cierre de recepción de ofertas en el cronograma de la licitación, en Oficina del Director Regional de Administración y Finanzas, Av. Francisco de Aguirre 0405 La Serena.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la hora y día señalado o por un conducto distinto al establecido en las presentes bases. Sin embargo, en el caso que se observe la falta de algún antecedente, la Universidad podrá requerirlo.

13.- Contenido de las ofertas

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en tres sobres cerrados, de acuerdo a la siguiente presentación:

Sobre N° 1	Sobre N° 2	Sobre N° 3
Carátula: Documentos Varios Licitación Reparación Techumbre Universidad Central de Chile Dirección Regional de Administración y Finanzas Remitente: Nombre empresa	Carátula: Oferta Técnica Licitación Reparación Techumbre Universidad Central de Chile Dirección Regional de Administración y Finanzas Remitente: Nombre empresa	Carátula: Oferta Económica Licitación Reparación Techumbre Universidad Central de Chile Dirección Regional de Administración y Finanzas Remitente: Nombre empresa

Para que las ofertas sean evaluadas, se requiere que cada sobre contenga la totalidad de los antecedentes requeridos.

Es de importancia precisar que la documentación solicitada debe presentarse de acuerdo al orden establecido en las presentes bases, se requiere además que dicha documentación se presente foliada y anillada.



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

Las ofertas deberán contener los antecedentes que se detallan a continuación, y ajustarse a los requisitos y formatos definidos.

La Universidad se reserva el derecho a validar la información y certificados proporcionados por el oferente y solicitar los originales de estos.

13.1.- Documentos varios

Este sobre debe contener la siguiente documentación:

a) **Identificación oferente**

En Formulario N° 2 el proponente debe presentar todos los datos de la empresa que presenta la oferta.

b) **Declaración jurada simple**

De acuerdo al formato establecido en Formulario N° 3.

c) **Antecedentes financieros**

- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Impuestos internos.
- Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA.
- Últimos Estados financieros clasificados (Balance General Clasificado y Estado de Resultados), firmados por el representante legal de la empresa y un profesional contable.

El proponente deberá completar la información financiera que se solicita en el Formulario N°4.

- Certificado bancario, en original, en que se acredite Estado de Situación de la empresa proponente, de no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación.
- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o DICOM, en original, de no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación.
- Informe Empresarial 360° Dicom.

d) **Antecedentes legales**

- Fotocopia RUT de la empresa.
- Fotocopia de escritura de constitución de sociedad y sus modificaciones posteriores si las hubiere.
- Protocolizado de extracto inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicado en el Diario Oficial, así como respecto de las modificaciones si las hubiere.



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

- En caso de ser una Sociedad Anónima Cerrada, o limitada regida por directorio: reducciones a escritura pública de Constitución del Primer Directorio y posteriores modificaciones.
- Escritura de designación de apoderado, también en caso de que sea distinto al representante legal y conste en escritura pública.
- Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal.
- Copia de inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, con anotaciones marginales y vigencia de la sociedad, de una antigüedad no superior a 30 días contados desde la presentación de las ofertas.
- Certificado de vigencia de poder del representante legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, de una antigüedad no superior a 30 días.
- Las copias de documentos a presentar deberán ser legalizados en notaria.

e) Otros antecedentes

- Certificado de deuda emitido por la Tesorería General de la República, con antigüedad no superior a 30 días desde la fecha de presentación de la oferta.
- Boletín comercial y previsional emitido por la Dirección del Trabajo, con antigüedad no superior a 30 días desde la fecha de presentación de la oferta.

La Universidad podrá solicitar a la empresa adjudicada información adicional que considere necesaria para la formalización del contrato respectivo.

13.2.- Oferta Técnica

Este sobre debe contener todos los antecedentes que a continuación se definen, debiendo ajustarse a los formatos establecidos.

a) Cartera de clientes

De acuerdo a formato presentado en Formulario N° 5.

El oferente podrá incluir en su cartera de clientes a aquellas empresas con las cuales ha terminado la relación contractual por cumplimiento del plazo establecido o por acuerdo entre las partes, dentro de los anteriores 12 meses a la presentación de la oferta.

b) Condiciones del servicio

Supervisor de la obra –Trabajador (es) (perfil, funciones obligatorias y jornada de trabajo).

- **Implementos (Formulario 6C)**

- a. Sistema de comunicación interna y externa.



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

b. Implementos y accesorios obligatorios para cada trabajador durante su servicio.

13.3.- Oferta económica

La oferta económica corresponde al precio del servicio total de las reparaciones con materiales pinturas etc., ajustándose a la presentación establecida en Formulario N°8, considerando toda suma o gasto que sea necesario pagar asociado al contrato.

Para efecto de estas bases de licitación, se entenderá por horario hábil al establecido de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

14.- Apertura de las ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la fecha definida en las presentes bases, con la presencia de del Director Regional de Administración y Finanzas, de la o quienes lo representen, quienes constituyen la comisión evaluadora. Dicha apertura se llevará a efecto vía presencial.

Para estos efectos se levantará un acta donde se dejarán establecidos, entre otros: identificación del oferente, antecedentes entregados, omisiones y/o constatación de errores. El acta será suscrita por los integrantes de la comisión evaluadora.

Cabe señalar que una vez abiertas las ofertas, la Universidad podrá solicitar mayores antecedentes o aclaraciones de estos a las empresas oferentes.

15.- Resolución y adjudicación de la licitación

Analizadas las ofertas recibidas, la comisión evaluadora adjudicará los servicios en la fecha establecida en el cronograma de la licitación, a la propuesta a aquella que estime más convenientes de acuerdo a los intereses de la Universidad.

Sin perjuicio de lo anterior, ante el desistimiento de la oferta por parte del adjudicatario mejor evaluado o su negativa a suscribir el contrato, la Universidad podrá, si así lo considera pertinente, adjudicar la propuesta al oferente que siga el orden de precedencia.

De verificarse que el oferente ha ocultado o manipulado la información referente a los contratos que tenga vigentes al momento de presentar su oferta u otros antecedentes que a juicio de la Dirección Regional de Administración y Finanzas implique vulnerar el principio de igualdad entre los participantes, dicho oferente será declarado fuera de bases.

La Universidad Central de Chile podrá declarar desierta la propuesta si no hubiese oferentes interesados o las ofertas no resulten convenientes a los intereses de la Universidad. El rechazo de las ofertas por parte de la Universidad, incluso de todas ellas, no dará derecho a los oferentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas a reclamar contra el primero ninguna responsabilidad, indemnización, pago u otra prestación de cualquier naturaleza, por concepto alguno.

La resolución de la licitación será comunicada vía correo electrónico a cada uno de los oferentes, en la fecha establecida para estos efectos.



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

16.- Contrato

Notificada la adjudicación, la Universidad procederá a redactar el contrato en conformidad a las bases establecidas en este documento y sus anexos; las consultas y aclaraciones generadas durante el proceso; la oferta del adjudicatario y a las disposiciones pertinentes de la legislación vigente.

Ofrecido a la firma del adjudicatario, éste dispondrá de cinco días hábiles para suscribir el contrato y sus anexos en las oficinas de la Universidad ubicadas en Francisco de Aguirre 0405 La Serena.

El contrato comenzará a regir desde el 24 de mayo 2023 y terminará el 27 junio 2023. No obstante, podrá ser extendido por un mes más a petición de la Dirección Regional de Administración y Finanzas de acuerdo al comportamiento del adjudicatario.

El contrato será el establecido por la Universidad, el cual no podrá ser modificado, salvo en aquellos aspectos que tengan directa relación con la oferta presentada.

El adjudicado deberá entregar al momento de suscribir el contrato, la garantía correspondiente al fiel cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el punto 11.2.

La adjudicación se dejará sin efecto en el caso que la empresa adjudicada no suscriba el contrato en los plazos establecidos, o no entregue la garantía de fiel cumplimiento. De producirse esta situación, el nuevo adjudicatario será quien le siga en orden de preferencia.

17.- Responsabilidad Laboral

El personal que prestará servicios dependerá laboral y funcionalmente de la Empresa Contratista, quien tiene la calidad de único empleador y está obligado a cumplir con el pago oportuno de las remuneraciones, cotizaciones previsionales, impuestos y demás obligaciones laborales y tributarias que le impone la ley.

En consecuencia, la Universidad Central de Chile no tiene, ni tendrá, relación laboral ni de ninguna especie con el personal de la Empresa, ni le asiste, ni asistirá, responsabilidad alguna a su respecto, estipulándose que la Empresa asumirá la responsabilidad civil y laboral que se derive de los actos ejecutados por los empleados que destine al cumplimiento de este contrato o que afecten al mismo personal y que sucedan durante el desarrollo de sus labores.

La Empresa será responsable de mantener los elementos de seguridad para proteger a su personal, así como de cumplir y hacer cumplir por parte del personal que trabaje en la ejecución del presente Contrato todas las disposiciones generales relativas a seguridad, higiene y comportamiento que se exijan. La Empresa asumirá toda la responsabilidad que corresponda al empleador en caso de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, encargándose de liberar y mantener indemne a la Universidad Central de Chile de cualquier cargo o reclamo que pudiese intentarse en su contra por cualesquiera de las materias cuya responsabilidad le corresponde de acuerdo al presente contrato, salvo cuando medie culpa grave, de la Universidad o sus dependientes.



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

En el evento que la Universidad sea condenada judicialmente, sancionada o multada administrativamente por resolución ejecutoriada, por algún organismo de Gobierno, respecto de las obligaciones que a la Empresa le asisten, la Universidad tendrá derecho a repetir en contra de ella y asimismo cobrar todos los gastos y perjuicios irrogados en ello, pudiendo incluso rebajarlos directamente de los pagos que se deban realizar, a su sólo parecer, y hasta concurrencia del valor total. Si la Universidad lo requiere por requerir que se otorgue una garantía sobre el resultado del juicio.

La Universidad se reservará el derecho a prohibir el ingreso a sus dependencias del personal que haya cometido algún tipo de acto atentatorio a los principios y valores de la institución o a las normas de sana convivencia.

18.- Obligaciones de la Empresa. -

El presente contrato impone, entre otros, los siguientes:

- El responsable de la obra designado, mantendrá contacto permanente con el interlocutor de la “Universidad” con la finalidad de coordinar de la mejor forma los trabajos a realizar el nivel de ruido de impacto por las clases.

19.- Precio y pago de los servicios

El precio de los servicios, acordados, serán los indicados por el adjudicatario en su oferta económica (Anexo N° 7).

El pago se realizará en forma mensual vencida, en un plazo de 30 días corridos desde la aceptación de la factura, en las siguientes modalidades:

- Cheque cruzado y nominativo a nombre de la Empresa, el cual debe ser retirado en Avda. Francisco de Aguirre 0405 La Serena.

Para efectos de pago, la Empresa deberá presentar en las fechas establecidas por la Universidad, factura a cobro indicando recinto y trabajos.

Será obligación de la Empresa presentar junto a la factura los antecedentes que puedan justificar el pago de los trabajos realizados.

La Universidad no concretará el pago de la factura, en el caso que el adjudicatario no acredite oportunamente el cumplimiento de obligaciones acordadas.

En el caso de no existir reparos que formular al respecto, se procederá a visar la factura correspondiente y remitirla para su cancelación. En tanto, las objeciones a cualquier cobro formulado por la Empresa se comunicarán por escrito dentro de los ocho días siguientes a la recepción de la factura impugnada. Para estos efectos el plazo de pago contará desde la fecha de reingreso, siempre y cuando las observaciones se encuentren corregidas, (más de cinco en el semestre) darán derecho a la Universidad a poner término al contrato en forma inmediata y sin lugar a pago alguno por efecto de indemnización u otro a que diera lugar.



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

Por otra parte, la empresa será responsable directo, por la sustracción de especies o bienes de la Universidad o particulares entregadas para su correspondiente resguardo.

20.- Cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones legales

El adjudicatario será responsable de cumplir con todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones legales vigentes que le sean aplicables. Al mismo tiempo será el responsable único de todo detrimento y/o sanción que las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones legales establezcan dado su incumplimiento.

Se debe garantizar el cumplimiento de la ley N°20.393, en que acepta y se obliga a cumplir con el Modelo de Prevención del Delito, adoptado por la Universidad. Asimismo, deben declarar y garantizar que tomaron conocimiento de la ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior y por tal se obliga a cumplir el Reglamento de actuación ante todo tipo de violencia implementado por la Universidad.

Para todos los efectos legales del presente Contrato, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

FORMULARIO N° 1	
LICITACIÓN REPARACION TECHOS UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	
BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Nombre Proponente	
Adjuntar original garantía de seriedad de la oferta	



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

Nombre representante legal	Firma y timbre representante legal
-----------------------------------	---

..... De 2023

FORMULARIO N° 2	
LICITACIÓN REPARACION TECHOS UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	
Razón social	
RUT	
Tipo de sociedad	
Calle, N° y comuna	
Nombre representante legal	
Cédula de identidad	
Teléfono	
Correo electrónico	
Contacto oficial para la licitación	
Nombre representante legal	
Teléfono	
Correo electrónico	



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

Nombre representante legal	Firma representante legal
-----------------------------------	----------------------------------

..... de 2023

FORMULARIO N° 3
LICITACION REPARACION TECHOS UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
DECLARACIÓN JURADA
<p>(NOMBRE y APELLIDOS), cédula de identidad N°, en representación legal de la empresa (NOMBRE EMPRESA), RUT, con domicilio en calle N°....., comuna de, ciudad de, declaro bajo juramento que la empresa a la que represento:</p> <ul style="list-style-type: none">• No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.• No ha sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.• No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.• Miembros de la Asamblea, de la Junta Directiva, Rector, o los cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas. De igual modo, no podrán postular las personas jurídicas en que las personas señaladas en las letras precedentes sean dueños, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más de su capital• No es una sociedad en la que los funcionarios o directivos de la Universidad o de sus empresas relacionadas, o quienes tomen decisiones en su representación, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en el punto anterior, tengan participación.



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

Firma del representante legal

..... de 2023

Nota: La existencia de situaciones que puedan ser consideradas inhabilidades, deberán ser informadas en la presente **Declaración** por el proponente.

FORMULARIO N° 4

LICITACIÓN REPARACION TECHOS UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

VACIADO DE ESTADOS FINANCIEROS

NOMBRE PROPONENTE

Los oferentes deberán adjuntar por escrito y en formato digital el vaciado de los Estados Financieros correspondientes a los años 2021-2022.

	31 - dic - 2021	31 - dic – 2022
BALANCE	\$	\$
Activo Circulante		
Disponible		
Cuentas por cobrar empresas relacionadas		
Existencia		
Otros activos circulantes		
Activo Fijo		
Activo Fijo (propiedades y terrenos)		



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

Otros activos fijos (Maquinas, vehículos y muebles)		
Depreciación y amortización		
Otros Activos		
Empresas relacionadas		
Otros activos		
TOTAL, ACTIVOS		
	31 - dic 2021	31 - dic - 2022
Pasivo Circulante		
Bancos		
Acreedores y proveedores		
Cuentas por pagar empresas relacionadas		
Provisión y retención		
Anticipos contratos		
Pasivo Largo Plazo		
Bancos		
Acreedores y proveedores		
Cuentas por pagar empresas relacionadas		
Otros		
Otros Activos		
Capital		
Reserva		



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

Otras reservas		
Utilidades acumuladas		
Utilidades del periodo		
Dividendos		
TOTAL, PASIVOS		
	31 - dic - 2021	31 - dic -2022
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos operacionales		
Costos de explotación		
Margen de explotación		
Gastos de administración y ventas		
Utilidad operacional		
Ingresos no operacionales		
Ingresos financieros		
Otros Ingresos no Operaciones		
Gastos no Operacionales		
Gastos financieros		
Otros gastos no operacionales		
Corrección monetaria		
Resultado antes de impuesto		
Impuesto a la Renta		



Estamos comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							

Nombre representante legal	Firma y timbre representante legal
-----------------------------------	---

..... de 2023

FORMULARIO N° 6-A
LICITACIÓN REPARACION TECHOS UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
CONDICIONES DEL SERVICIO – PLAN DE TRABAJO
Programa de prevención de riesgo de la empresa:



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

Protocolo a implementar ante accidentes de su personal:

Nombre representante legal	Firma y timbre representante legal
-----------------------------------	---

..... de 2023

FORMULARIO N° 6-B
LICITACIÓN REPARACION DE TECHOS UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
CONDICIONES DEL SERVICIO – PERSONAL
Supervisor Encargado (perfil- funcione-obligaciones y jornada de trabajo)



Estamos
comprometidos con la
Región de Coquimbo

FISCALÍA

TRABAJADORES